



Orden del Día
Consejo Centro Universitario
Regional Litoral Norte
Sesión Ordinaria del 29/10/2020
Hora 19:00
N°24/20



I - CONSIDERACIONES DE SESIONES ANTERIORES

II - ASUNTOS ENTRADOS E INFORMADOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN

SUMARIO	<u>N° de Puntos</u>
<u>Licencia Consejeros</u>	1
<u>Repartido</u>	2
<u>Informe Dirección</u>	3
<u>Expedientes tramitados por Art. 10</u>	4 - 10
<u>Comisión de Carrera -</u>	11
<u>Cursos curriculares/extracurriculares</u>	12
<u>Asistentes Académicos</u>	13 - 15
<u>Proyectos Comité Ética</u>	16
<u>DT Renovación</u>	17
<u>DT Actividades Art. 38</u>	18
<u>PDU Actividades Art. 38 DT</u>	19 - 21
<u>Prórroga de Interinatos</u>	22 - 26
<u>Contratación Docente</u>	27
<u>PDU Llamados</u>	28
<u>PDU Reducción</u>	29
<u>PDU Reelección/Confirmación</u>	30
<u>PDU Radicación en el Interior</u>	31
<u>Dedicación Compensada Docente</u>	32 - 33
<u>Contratación Docente - Prórrogas</u>	34
<u>Acumulación de Cargos y Sueldos</u>	35
<u>Dedicación Compensada No Docente</u>	36 - 37
<u>Prórrogas</u>	38 - 39
<u>Dedicación Compensada No Docente</u>	40
<u>Renuncias Docentes</u>	41
<u>PDU Renuncias Docentes</u>	42
<u>Renuncias No Docentes</u>	43
<u>Informes</u>	44
<u>Asuntos a consideración</u>	45 - 53

Licencia Consejeros

1.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** *Licencias solicitadas.*

P. de R.:

Conceder licencia por la sesión de la fecha a los siguientes Consejeros:...

Repartido

2.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** *Repartido N° 22 sesión ordinaria de fecha 15.10.2020.*

Dist. N° /20

Distribuido Nro: Repartido N° 22 📄

P. de R.:

Aprobar Repartido N° 22 sesión ordinaria de fecha 15.10.2020.

Informe Dirección

3.

(Exp. S/Nº) - **Asunto:** Informe en Sala de la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño.P. de R.:


Tomar conocimiento de lo informado en Sala por la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño:

Expedientes tramitados por Art. 10

4.

(Exp. N° 311250-001156-20) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 372/20

Distribuido Nro: 372/20 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 263/20), resolvió:

*"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, (Dist. N° 372/20), resuelve:**Conceder el beneficio del régimen de Dedicación Compensada a la Ayudante Ana Paula Gómez Añón, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales con extensión a 30 horas, Cargo N° 311446, a efectos de desempeñar actividades de investigación en el marco del Grupo I+D "Discapacidad en lo social" (Grupo de Estudios sobre Discapacidad - GEDIS - 2018-2022), desde la toma de posesión y por el período de 2 meses y 25 días. Financiación 1.1, Programa 348, Llave presupuestal 3110110200."*

5.

(Exp. N° 311210-500452-20) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 650/20

Distribuido Nro: 650/20 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 336/20), resolvió:

*"Visto lo solicitado por el docente Domingo Robinson, considerando lo informado por la Dirección de la Licenciatura de Diseño Integrado del CENUR Litoral Norte, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, (Dist. N° 650/20), resuelve:**Autorizar la reducción horaria de 20 a 10 horas semanales, al Asistente Domingo Rene Robinson Giménez, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, interino, Cargo N° 30027, de la Licenciatura de Diseño Integrado del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.08.2020 al 31.12.2020."*

6.

(Exp. N° 311250-501066-20) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 624/20

Distribuido Nro: 624/20 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 337/20), resolvió:

*"Visto lo solicitado y considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, (Dist. N° 624/20), resuelve:**Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Medicina para financiar la prórroga del*

régimen de Dedicación Compensada al Asistente Roberto Manuel Varela Saidar, Esc. G, G° 2, 20-30 horas semanales Cargo N° 102903, por el período 1°.01.2021 al 31.12.2021 para desarrollar funciones docentes y de Coordinación del Área Clínica Médica en la carrera de Medicina, 2° Trienio en el CENUR Litoral Norte. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010545."

7.

(Exp. N° 311250-500132-20) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 598/20

Distribuido Nro: 598/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 338/20), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo de la docente Angelina Bazzano el 31.08.2020, considerando lo solicitado por la Coordinación del Ciclo Inicial Optativo Área Social del CENUR Litoral Norte Sede Salto, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, (Dist. N° 598/20), resuelve:

I) Prorrogar el cargo interino a la Ayudante Angelina Luccia Bazzano Korytnicki, Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, Cargo N° 26006, a efectos de continuar desempeñando funciones docentes en el Ciclo Inicial Optativo Área Social en el CENUR Litoral Norte Sede Salto, por el período 1°.09.2020 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.08.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010511.

II) Prorrogar la extensión horaria de 10 a 18 horas semanales a la mencionada Docente por el mismo período y financiación."

8.

(Exp. N° 311250-500626-20) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 577/20

Distribuido Nro: 577/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 339/20), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo del Docente Daniel Silveira Isoardi el 31.10.2020, considerando lo solicitado por la Dirección del Departamento del Agua del CenUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, (Dist. N° 577/20), resuelve:

Prorrogar el cargo interino al Asistente Daniel Silveira Isoardi, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 27002, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Departamento del Agua, por el período 1°.11.2020 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.10.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010541."

9.

(Exp. N° 311250-501111-20) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 618/20

Distribuido Nro: 618/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 340/20), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo del docente Hebert Santana el 23.08.2020, considerando lo solicitado por la Coordinación del Ciclo Inicial Optativo Área Social Sede Salto CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado y el informe favorable de disponibilidad presupuesta, atento a las atribuciones

dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, (Dist. N° 618/20), resuelve:

Prorrogar el cargo interino al Asistente Hebert Franco Santana Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 311482, a efectos de continuar cumpliendo funciones docentes en el Ciclo Inicial Optativo Área Social Sede Salto CENUR Litoral Norte, por el período 24.08.2020 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 23.08.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010511."

10.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 341/20), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Avalar la postulación del Asistente José Luis Borrelli Peñaloza, Esc. G G° 2, 20-29 horas semanales, Cargo efectivo N° 23135, del Departamento de Ciencias Sociales, ante el Llamado 2020 "Apoyo a la formación en posgrados en el exterior", de la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE), a efectos de realizar el Doctorado en Ciencias Sociales Carrera dependiente de las Facultades de Ciencias Económicas, Ciencias de la Educación y Trabajo Social de la Universidad Nacional de Entre Ríos (Acreditación CONEAU - Cat. B Resol. 816/15) en la UNER, Entre Ríos, Argentina."

Comisión de Carrera -

11.

(Exp. N° 061030-000097-20) - **Asunto:** Integración de la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Recursos Hídricos y Riego del CENUR Litoral Norte.

Dist. N° 607/20

Distribuido Nro: 607/20 

P. de R.:

Atento a lo establecido en el Art. 20 de la Ordenanza de estudios de grado y otros programas de formación terciaria, Dist. N° 607/20, resuelve:

Proponer al Consejo Directivo Central la conformación de la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Recursos Hídricos y Riego del CENUR Litoral Norte con la siguiente integración por el período de 2 años: Directora de la Carrera: Dra. en Química QF Elena Alvareda

TITULARES	SUPLENTE
ORDEN DOCENTE	
Pablo Gamazo	Lucas Bessone
Julián Ramos	Vanessa Erasun
Nicolás Blanco	Alejandro Sosa
ORDEN EGRESADOS	
Nicolás De Souza	Andrés Saracho
Gerardo de los Santos	Federico Senattore
ORDEN ESTUDIANTIL	
Rafael Banega	Luciano Acosta
Katherina Urivsky	Claudia Amaro

Cursos curriculares/extracurriculares

12.

(Exp. N° 311170-001591-20) - **Asunto:** Propuesta para incluir las asignaturas Principios de Química General y Principios de Química Orgánica dentro de la Maya Curricular del CIO-CT.

Dist. N° 582/20

Distribuido Nro: 582/20 

P. de R.:

Visto lo solicitado por la Comisión de Programa del Ciclo Inicial Optativo Científico Tecnológico (CIO-CT) del CENUR Litoral Norte, considerando lo sugerido por el Asesor Jurídico, antecedentes que

lucen en el Dist. N° 582/20, resuelve:


Aprobar que las unidades curriculares Principios de Química General y Principios de Química Orgánica sean incorporadas en calidad de optativas a la Malla Curricular del CIO-CT.

Asistentes Académicos

13.

(Exp. N° 311250-500749-20) - **Asunto:** Solicitud de renovación del cargo del AA Hugo Maqueira.

Dist. N° 613/20

Distribuido Nro: 613/20 

P. de R.:

Visto el vencimiento del cargo que ocupa el Cr. Hugo Maqueira el 10.10.2020, atento a lo establecido en el Art. 5°, lit d) de la Ordenanza de los Cargos de Asistentes Académicos del Rector, Decanos, Directores de Escuelas dependientes del Consejo Directivo Central y Directores de Institutos o Servicios Asimilados a Facultades y considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 613/20, resuelve:

Prorrogar al Cr. Hugo Cesar Maqueira López en el cargo de Asistente Académico de la Dirección Regional en un cargo asimilado a docente, Esc. G, G° 5, 20 horas semanales, Cargo N° 311507 a partir del 11.10.2020, hasta el cese de funciones de la Dirección y no más allá del 10.10.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010538.

14.

(Exp. N° 311210-500698-20) - **Asunto:** Solicitud de renovación del cargo y extensión horaria de 25 a 30 horas semanales, de la Asistente Académico a la docente Andreína Cúcaro.

Dist. N° 687/20

Distribuido Nro: 687/20 

P. de R.:

Visto el vencimiento del cargo que ocupa la AA Andreína Cúcaro el 23.10.2020, atento a lo establecido en el Art. 5°, lit d) de la Ordenanza de los Cargos de Asistentes Académicos del Rector, Decanos, Directores de Escuelas dependientes del Consejo Directivo Central y Directores de Institutos o Servicios Asimilados a Facultades, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal y de conformidad con lo actuado, Dist. N° 687/20, resuelve:

I) Prorrogar a Andreína Cúcaro Pontillo en el cargo de Asistente Académico de la Dirección Regional en un cargo asimilado a docente, Esc. G, G° 3, 25 horas semanales, Cargo N° 312275 a partir del 24.10.2020, hasta el cese de funciones de la Dirección y no más allá del 23.10.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010538.

II) Conceder extensión horaria de 25 a 30 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período y financiación.

15.

(Exp. N° 311210-500671-20) - **Asunto:** Solicitud de prórroga del cargo y extensión horaria a la AA María Alejandra Suárez en el cargo de Asistente Académico

Dist. N° 688/20

Distribuido Nro: 688/20 

P. de R.:

Visto el vencimiento del cargo que ocupa María Alejandra Suárez el 23.10.2020, atento a lo establecido en el Art. 5°, lit d) de la Ordenanza de los Cargos de Asistentes Académicos del Rector, Decanos, Directores de Escuelas dependientes del Consejo Directivo Central y Directores de Institutos o Servicios Asimilados a Facultades, considerando, el informe favorable de disponibilidad presupuestal y de conformidad con lo actuado, Dist. N° 688/19, resuelve:

I) Prorrogar a María Alejandra Suárez Rodríguez en el cargo de Asistente Académico de la Dirección Regional en un cargo asimilado a docente, Esc. G, G° 3, 20 horas semanales, Cargo N° 312274 a partir del 24.10.2020, hasta el cese de funciones de la Dirección y no más allá del 23.10.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010538.

II) Conceder extensión horaria de 20 a 30 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período y financiación.

Proyectos Comité Ética

16.

(Exp. N° 311170-001452-20) - **Asunto:** Proyecto "Asintomáticos de Covid 19 no reportados en la ciudad de Salto".

Dist. N° 689/20

Distribuido Nro: 689/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por el Comité de Ética en Investigación Institucional del CENUR Litoral Norte avalando la ejecución del Proyecto "Asintomáticos de Covid 19 no reportados en la ciudad de Salto", a cargo de los Docentes Juan Romero y Rodney Colina, antecedentes que lucen en el Dist. N° 689/20 .

DT Renovación

17.

(Exp. N° 311210-500612-20) - **Asunto:** Solicitud de renovación del régimen de Dedicación Total de la docente Ana María Soler Cantera.

Dist. N° 675/20

Distribuido Nro: 675/20 

P. de R.:

Visto la solicitud de renovación del régimen de Dedicación Total de la docente Ana María Soler Cantera, atento a lo establecido en los Artículos 39 y 48 del Estatuto del Personal Docente, considerando lo sugerido por la Comisión de Dedicación Total del CENUR Litoral Norte, (Dist. N° 675/20), resuelve:

- I) Proponer al Consejo Delegado Académico la renovación de Dedicación Total de la Asistente Ana María Soler Cantera (Esc. G, G° 2, 40 hs., Cargo N° 8041) en el PDU "Genética Molecular Humana" del CENUR Litoral Norte, por el máximo período reglamentario.
- II) comunicar previamente la presente resolución a la Comisión Central de Dedicación Total.

DT Actividades Art. 38

18.

(Exp. N° 311250-501314-20) - **Asunto:** Prof. Agdo. Juan Romero solicita autorización académica amparada en el Art. 38 del Estatuto del Personal Docente.

Dist. N° 670/20

Distribuido Nro: 670/20 

P. de R.:

Visto lo solicitado por el Prof. Agregado Juan Romero, en el marco a lo establecido en el Art. 38 del Estatuto del Personal Docente, lo informado por la Comisión de Dedicación Total del CENUR Litoral Norte, antecedentes que lucen en el Dist. N°670/20, resuelve:

- I) Tomar conocimiento de la solicitud de autorización a una actividad adicional en el marco del Art. 38 Estatuto del Personal Docente en usufructo del régimen de Dedicación Total a el Prof. Agregado Juan Ignacio Romero Cabrera (Esc. G, G° 4 - 10 hs con DT, efectivo, cargo n.º 23158) perteneciente al Departamento de Ciencias Sociales del CenUR Litoral Norte; participará en calidad de técnico asesor en la elaboración metodológica y análisis de la información generada en el proyecto de investigación Asintomáticos no reportados COVID-19 en la ciudad de Salto, con el objetivo de analizar condiciones socio-económicas de las personas involucradas y factores subjetivos derivados de la cuarentena. Actividad compatible con su Plan de Trabajo.
- II) elevar para conocimiento de la CSIC.

PDU Actividades Art. 38 DT

19.

(Exp. N° 311210-500524-20) - **Asunto:** Prof. Adj. Lucía Pareja solicita autorización académica amparada en el Art. 38 del Estatuto del Personal Docente.

Dist. N° 644/20

Distribuido Nro: 644/20 

P. de R.:

Visto la solicitud de realizar una actividad adicional presentada por la Prof. Adjunta Lucía Pareja, considerando lo informado por la Comisión de Dedicación Total del CENUR Litoral, atento a lo establecido en el Art. 38 del Estatuto del Personal Docente, antecedentes que lucen en el Dist. N° 644/20, resuelve:

Tomar conocimiento, avalar y solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la solicitud de autorización a una actividad adicional en el marco del Art. 38 Estatuto del Personal Docente en

usufructo del régimen de Dedicación Total a la Profesora Adjunta María Lucía Pareja Pereira (Esc. G, G° 3 - 40 hs. con DT, efectivo, Cargo N.º 7648) perteneciente al Departamento de Química del Litoral del CENUR Litoral Norte; dictará el curso de Capacitación de espectrometría de masas y tratamiento de muestra en el Laboratorio Analítico Agroindustrial de Paysandú, actividad compatible con su Plan de Trabajo.

20.

(Exp. N° 311250-501146-20) - **Asunto:** Prof. Federico Dalmao, solicita autorización académica amparada en el Art. 38 del Estatuto del Personal Docente.

Dist. N° 659/20

Distribuido Nro: 659/20 P. de R.:

Visto lo solicitado por la Prof. Adjunto Federico Dalmao, considerando lo informado por la Comisión de Dedicación Total del CENUR Litoral Norte, en el marco del Art. 38 del Estatuto del Personal Docente, antecedentes que lucen en el Dist. N° 659/20, resuelve:

Tomar conocimiento, avalar y solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la solicitud de autorización a una actividad adicional en el marco del Art. 38 Estatuto del Personal Docente en usufructo del régimen de Dedicación Total, al Profesor Adjunto Federico Jesús Dalmao Artigas (Esc. G, G° 3 - 40 hs con DT, efectivo, Cargo N.º 7918) perteneciente al Departamento de Matemática y Estadística del Litoral del CENUR Litoral Norte; de la participación en calidad de técnico asesor en la elaboración metodológica y análisis de la información generada en el Proyecto de Asintomáticos de covid-19 no reportados en la ciudad de Salto, actividad compatible con su Plan de Trabajo.

21.

(Exp. N° 311250-501971-20) - **Asunto:** Prof. Agregado José Venzal solicita autorización académica amparada en el Art. 38 del Estatuto del Personal Docente.

Dist. N° 671/20/20

Distribuido Nro: 671/20 P. de R.:

Visto la solicitud de realizar una actividad adicional presentada por el Prof. Agdo. José Manuel Venzal en el marco del régimen de Dedicación Total, atento a lo previsto en el Art. 38 del Estatuto del Personal docente y considerando lo informado por la Comisión de Dedicación Total del CENUR Litoral Norte, antecedentes que lucen en el Dist. N° 671/20, resuelve:

Tomar conocimiento, avalar y sugerir a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la autorización de una actividad adicional en el marco del Art. 38 Estatuto del Personal Docente en usufructo del régimen de Dedicación Total al Prof. Agregado José Manuel Venzal Bianchi (Esc. G, G° 4 - 40 hs con DT, efectivo, Cargo N.º 7973) perteneciente al PDU- Laboratorio de Vectores y Enfermedades Transmitidas del Departamento de Ciencias Biológicas en el CenUR Litoral Norte; el cuál participará en calidad de evaluador externo del Concurso de Proyectos de Investigación Básica 2020-01. Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), Perú. Esquema E041-2020-01. Dicha actividad resulta compatible con su Plan de Trabajo.

Prórroga de Interinatos

22.

(Exp. N° 311250-500079-20) - **Asunto:** Solicitud de prórroga de la docente Silvia Gonzalez.

Dist. N° 594/20

Distribuido Nro: 594/20 P. de R.:

Visto el vencimiento del cargo de la docente Silvia González el 31.07.2020, considerando lo solicitado por el Coordinador de cursos de Agronomía en el CENUR Litoral Norte, Ing. Agr. Pedro Arbeletche, el informe de actividades presentado, lo sugerido por el Servicio de Referencia Académica (Resol. N° 1492 de fecha 5.10.2020 del Consejo de Facultad de Agronomía), lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 594/20, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino a la docente Silvia Elena González Calcagno, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, Cargo N° 311569, a efectos de continuar desempeñando funciones docentes en la Carrera de Agronomía CENUR Litoral Norte, por el período 1°.08.2020 hasta 31.07.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010522.

23.

(Exp. N° 311250-500319-20) - **Asunto:** Solicitud de prórroga del cargo interino y de la extensión

horaria de 10 a 12 hs., de la docente María Cecilia Hernández Dall'Oglio.

Dist. N° 637/20

Distribuido Nro: 637/20 

P. de R.:

Visto el vencimiento del cargo de la docente María Hernández el 31.08.2020, considerando lo solicitado por la Coordinación del Ciclo Inicial Optativo del Área Social en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 637/20, resuelve:

I) Prorrogar el cargo interino a la docente María Cecilia Hernández Dall'Oglio, Esc. G, G° 1, 10 horas semanales, Cargo N° 26012, a efectos de continuar desempeñando funciones docentes en el Ciclo Inicial Optativo del Área Social en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.09.2020 al 31.08.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa: 351, Llave presupuestal 3100010511.

II) Prorrogar la extensión horaria de 10 a 12 horas semanales a la mencionada docente por el mismo período y financiación.

24.

(Exp. N° 311250-500570-20 - Asunto: Solicitud de prórroga del cargo interino al Asistente Pablo José Paskosky.

Dist. N° 633/20

Distribuido Nro: 633/20 

P. de R.:

Visto el vencimiento del cargo del docente Pablo Paskosky el 31.10.2020, considerando lo solicitado por la Dirección del Departamento del Agua del CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 633/20, resuelve:

Prorrogar el cargo interino al Asistente Pablo José Paskosky Gómez, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales, cargo N° 311426, a efectos de continuar desempeñando funciones docentes en el Departamento del Agua del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2020 al 31.10.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010541.

25.

(Exp. N° 311250-501007-20) - Asunto: Solicitud de prórroga del cargo interino y extensión horaria de 20 a 30 hs., al docente Pablo Rafael Banega.

Dist. N° 631/20

Distribuido Nro: 631/20 

P. de R.:

Visto el vencimiento del cargo del docente Pablo Banega el 31.10.2020, considerando lo solicitado por la Dirección del Departamento del Agua del CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal; Dist. N° 631/20, resuelve:

I) Prorrogar en el cargo interino al docente Pablo Rafael Banega Grassi, Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, Cargo N° 311394, a efectos de continuar desempeñando funciones docentes en el Departamento del Agua del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2020 al 31.07.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010541.

II) Prorrogar la extensión horaria de 20 a 30 horas semanales al mencionado docente por el mismo período y financiación.

26.

(Exp. N° 311250-500984) - Asunto: Solicitud de prórroga del cargo del docente Andrés Saracho.

Dist. N° 657/20

Distribuido Nro: 657/20 

P. de R.:

Visto el vencimiento de cargo del docente Andrés Saracho el 31.10.2020, considerando lo solicitado por la Dirección del Departamento del Agua en el CENUR Litoral Norte, el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 657/20, resuelve:

Prorrogar el cargo interino al Ayudante Andrés Saracho Poses Esc. G, G° 1, 20 horas semanales,

Cargo N° 27017, a efectos de continuar desempeñando funciones docentes en el Departamento del Agua en el CENUR Litoral, por el período 1°.11.2020 al 31.10.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010541.

Contratación Docente

27.

(Exp. N° 311210-500364-20) - **Asunto:** Solicitud de contratación al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Esteban Ibareguren. (Proyecto)

Dist. N° 686/20

Distribuido Nro: 686/20 

P. de R.:

Visto lo solicitado por la Coordinación del PDU Ecología Fluvial del CENUR Litoral Norte y considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 686/20, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Esteban Maximiliano Ibareguren Rúting con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante Esc. G, G° 1, 20 horas semanales, a efectos de desempeñar funciones en el PDU Ecología Fluvial en el CENUR Litoral Norte, desde 1°.10.2020 al 21.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110710200.

PDU Llamados

28.

(Exp. N° 311260-000229-20) - **Asunto:** Llamado a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Agregado Esc. G, G° 4, 40 horas semanales.

Dist. N° 628/20

Distribuido Nro: 628/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento, avalar la solicitud realizada por la Dirección del Departamento de Ciencias Biológicas del CENUR Litoral Norte y sugerir a la Comisión Coordinadora del Interior proceda a la realización de un llamado para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Agregado Esc. G, G° 4, 40 horas semanales, para el PDU, "Inmunología-Biotecnología" del CENUR Litoral Norte, antecedentes que lucen en el Dist. N°628/20.

PDU Reducción

29.

(Exp. N° 311210-500954-20) - **Asunto:** Solicitud de reducción horaria de 30 a 20 horas semanales a la docente Agustina Osorio.

Dist. N° 674/20

Distribuido Nro: 674/20 

P. de R.:

I) Tomar conocimiento, avalar y solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la reducción horaria de 30 a 20 horas semanales, a la Ayudante María Agustina Osorio, Esc. G, G° 1, 30 horas semanales, efectivo, N° Cargo 9517, en el PDU Medicina Social del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2020 al 31.10.2021, antecedentes que lucen en el Dist. N° 674/20.

II) Manifestar la preocupación de este Consejo por las frecuentes solicitudes de reducción horaria peticionadas por los Docentes PDU, pues en virtud de la relevancia que los mismos tienen para el CENUR Litoral Norte, es prioritario que dichos cargos cumplan con las características por las cuales fueron llamados.

PDU Reelección/Confirmación

30.

(Exp. N° 311210-500268-20) - **Asunto:** Solicitud de prórroga del cargo y del Régimen de Estímulo para la Radicación de Docentes en el Interior al docente Raúl Sebastián Castro.

Dist. N° 677/20

Distribuido Nro: 

P. de R.:

Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Matemática y Estadística del CENUR Litoral Norte, antecedentes que lucen en el Dist. N° 677/20, resuelve:

Tomar conocimiento, avalar y solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione confirmación del cargo y la renovación de las compensaciones establecidas en la Ordenanza del Régimen de Estímulo para la Radicación de Docentes en el Interior al docente Raúl Sebastián Castro Scavone, en el cargo de carácter efectivo (Esc. G, G° 2, 40 horas semanales, Cargo N° 9504) en el PDU "Departamento de Matemática y Estadística del Litoral" del CENUR Litoral Norte.

PDU Radicación en el Interior

31.

(Exp. N° 311210-500209-20) - **Asunto:** Solicitud de prórroga del Régimen de Estímulo para la Radicación en el Interior de Docentes en el Interior al Asistente Lucas Bessone.

Dist. N° 680/20

Distribuido Nro: 680/20 

P. de R.:

Visto lo solicitado por el docente Lucas Bessone, considerando lo recomendado por la Dirección del Departamento del Agua y Ciencias Afines del CENUR Litoral Norte, Dist. N° 680/20, resuelve:

Tomar conocimiento, avalar y sugerir a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la prórroga del Régimen de Estímulo para la Radicación en el Interior de Docentes en el Interior al Asistente Lucas Bessone Esc. G, G° 2, 40 horas semanales, en el PDU Agua y Ciencias Afines, a partir del 1°.01.2021 por el máximo período reglamentario.

Dedicación Compensada Docente

32.

(Exp. N° 311250-500482-20) - **Asunto:** Solicitud de prórroga del beneficio del régimen de Dedicación Compensada al docente José Luis Borrelli.

Dist. N° 641/20

Distribuido Nro: 641/20 

P. de R.:

Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte de prórroga del beneficio del régimen de Dedicación Compensada para el docente José Luis Borrelli, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 641/20, resuelve:

Conceder la prórroga del beneficio del régimen de Dedicación Compensada al docente José Luis Borrelli Peñaloza, Esc. G, G° 2, 20-29 horas semanales, para desempeñar funciones en el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte por el período 1°.11.2020 hasta el 31.12.2020. Financiación: 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010552

33.

(Exp. N° 311250-500095-20) - **Asunto:** Solicitud del régimen de dedicación compensada para la docente Susana Kanovich.

Dist. N° 662/20

Distribuido Nro: 662/20 

P. de R.:

Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 662/20), resuelve:

Conceder el régimen de Dedicación Compensada a la Prof. Adj. Susana Kanovich Szulc en el cargo de carácter efectivo Esc. G, G° 3, 40 horas semanales, Cargo N° 312215, a efectos de desempeñar funciones en la Unidad de Apoyo a la Enseñanza Sede Paysandú del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.09.2020 al 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010517.

Contratación Docente - Prórrogas

34.

(Exp. N° 311250-500554-20) - **Asunto:** Solicitud de prórroga del cargo contratado al docente Daniel Fernández Abella. (Tiene Llamado en curso)

Dist. N° 640/20

Distribuido Nro: 640/20 P. de R.:

Visto el vencimiento del cargo del docente Daniel Fernández Abella el 31.10.2020, considerando el informe de actividades presentado, lo solicitado por la Dirección del CENUR Litoral Norte, la existencia de un llamado en trámite por Exp.: 311260-000459-18, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede, y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. 640/20, resuelve:

Renovar el contrato al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Daniel Héctor Fernández Abella con una remuneración equivalente a un cargo de Prof. Agregado Esc. G, G° 4, 10 horas, Cargo N° 25001, a efectos de desempeñar funciones de Coordinación en el Polo de Producción y Reproducción en Rumiantes en el CENUR Litoral Norte, por el período 1°.11.2020 al 31.10.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010522.

Acumulación de Cargos y Sueldos

35.

(Exp. N° 311210-000815-20) - **Asunto:** Solicitud de acumulación de cargos y sueldos del docente Nicolás Vivian.

Dist. N° 681/20

Distribuido Nro: 681720 P. de R.:

Visto la solicitud de acumulación de cargos y sueldos presentada, atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos, considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, antecedentes que lucen en el Dist. N° 681/20, resuelve:

Autorizar la acumulación de cargos y sueldos presentada por el docente Rodrigo Nicolás Vivian Paradizo C.I.: 4.155.837-3 a partir del 25.09.2020, en los siguientes cargos:

Cargo que desempeña			
Denominación de Cargos	Cargo N°	Servicio/Origen	Horas
Ayudante Esc. G, G° 1	445	EEMAC	20

Nuevo cargo o extensiones horarias que acumula			
Denominación de Cargos	Cargo N°	Servicio/Origen	Horas
Ayudante Esc. G, G° 1	312327	CENUR Litoral Norte	40

Total de horas a acumular: 60 horas semanales.

Dedicación Compensada No Docente

36.

(Exp. N° 311250-500781-20) - **Asunto:** Solicitud de prórroga del régimen de Dedicación Compensada No Docente a la funcionaria Silvia Mónica Souto.

Dist. N° 612/20

Distribuido Nro: 612/20 P. de R.:

Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Secretaría del CENUR Litoral Norte, considerando, lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 612/20, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga del régimen de Dedicación Compensada No Docente a la funcionaria Silvia Mónica Souto De Goldaracena, en el cargo Jefe de Sección en el Departamento de Secretaría en la Sede Salto CENUR Litoral Norte, Esc. C, G° 12, 40 horas semanales, Cargo N° 35461, por el período 1°.11.2020 al 30.04.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501

37.

(Exp. N° 311250-500693-20) - **Asunto:** Solicitud de prórroga del régimen de Dedicación Compensada No Docente a la funcionaria Adriana Lagreca.

Dist. N° 611/20

Distribuido Nro: 611/20 

P. de R.:

Visto lo solicitado por la Dirección de División del CENUR Litoral Norte, considerando, lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N°611/20, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga del régimen de Dedicación Compensada No Docente a la funcionaria Adriana Karina Lagreca Moscatelli, en el cargo Administrativa III en el Departamento de Secretaría en la Sede Salto CENUR Litoral Norte, Esc. C, G° 7, 40 horas semanales, Cargo N° 67505, por el período 1°.11.2020 al 31.10.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501.

Prórrogas

38.

(Exp. N° 311250-500650-20) - **Asunto:** Solicitud de prórroga del cargo y del Régimen de Dedicación Compensada al funcionario Martín Da Cruz.

Dist. N° 632/20

Distribuido Nro: 632/20 P. de R.:

Visto el vencimiento del cargo interino y el régimen de Dedicación Compensada del funcionario Martín Da Cruz, considerando lo solicitado por la Coordinación de Informática del CENUR Litoral Norte, lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, esta Comisión resuelve:

- I) Renovar el cargo interino que ocupa el funcionario Heber Martín Da Cruz Guerisoli, en el cargo Desarrollador Informático y Administrador de Redes, Renovación de Conocimientos, Esc. R, G° 12, 40 hs., Cargo N° 67504, 21.10.2020 hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 20.10.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501.
II) Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga del Régimen de Dedicación Compensada al mencionado funcionario por el mismo período y financiación.

39.

(Exp. N° 311210-500022-20) - **Asunto:** Solicitud de prórroga del cargo interino al funcionario Andrés Bernardo Pías.

Dist. N° 663/20

Distribuido Nro: 663/20 P. de R.:

Visto el vencimiento del cargo interino del funcionario Andrés Pías el 3.11.2020, lo solicitado por la Coordinación de la Unidad de Informática, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 663/20), resuelve:

Renovar el cargo interino que ocupa el funcionario Andrés Bernardo Pías Lemes, Desarrollador Informático Administrador de Redes, Esc. R, G° 12, 40 horas semanales, Cargo N° 312020, con DC, por el período 4.11.2020 al 3.11.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010501.

Dedicación Compensada No Docente

40.

(Exp. N° 311250-500423-20) - **Asunto:** Solicitud de prórroga del régimen de Dedicación Compensada No Docente para el funcionario Andrés Pías.

Dist. N° 664/20

Distribuido Nro: 664/20 P. de R.:

Visto lo solicitado por la Coordinación de la Unidad de Informática, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, Dist. N° 664/20, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga del Régimen de Dedicación Compensada al funcionario, Andrés Bernardo Pías Lemes en el cargo de Desarrollador Informático y Administrador de Redes, Esc. R, G° 12, 40 hs., Cargo N° 312020, por el período 1°.09.2020 al 31.08.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

Renuncias Docentes

41.

(Exp. N° 311250-500028-20) - **Asunto:** Solicitud de renuncia al cargo del docente Martín Macció.

Dist. N° 615/20

Distribuido Nro: 615/20 P. de R.:

Visto la renuncia presentada por el docente Martin Daniel Macció Abdala, considerando lo resuelto por la Comisión Directiva de la Sede Salto, antecedentes que lucen en Distribuido N° 615/20, resuelve:

Aceptar la renuncia presentada por el Prof. Adj. Martin Daniel Macció Abdala (Esc. G, G° 3, 8 hs. Cargo N° 311465) al cargo contratado que ocupa en la Facultad de Derecho del CENUR Litoral Norte, a partir del 1°.08.2020, por motivos personales y laborales.

PDU Renuncias Docentes

42.

(Exp. N° 311210-001329-20) - **Asunto:** Solicitud de renuncia presentada por el docente Gonzalo Abal.

Dist. N° 665/20

Distribuido Nro: 665/20 P. de R.:

Visto la renuncia presentada por el docente Gonzalo Abal al cargo efectivo en el PDU "Laboratorio de Energía Solar" del CENUR Litoral Norte, antecedentes que lucen en el Distribuido N° 665/20, resuelve:

Tomar conocimiento, avalar y solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la renuncia presentada por el Profesor Titular Gonzalo Abal Guerault al cargo en carácter de efectivo, Esc. G, G° 5, 40 horas semanales con DT, N° Cargo N° 6470, en el PDU "Laboratorio de Energía Solar" del CENUR Litoral Norte", a partir del 31.12.2020, a los efectos de cogerse a los beneficios jubilatorios.

Renuncias No Docentes

43.

(Exp. N° 311250-500239-20) - **Asunto:** Solicitud de renuncia de la funcionaria Sandra Ancel.

Dist. N° 647/20

Distribuido Nro: 647/20 P. de R.:

Visto la renuncia presentada por la funcionaria Sandra Ancel, considerando lo resuelto por la Comisión Directiva de la Sede, antecedentes que lucen en Distribuido N° 647/20, resuelve:

I) Tomar conocimiento y proponer al Señor Rector acepte la renuncia presentada por la funcionaria TAS Sandra Cecilia Ancel Brizuela al cargo que ocupa en la Unidad de Bienestar Universitario Sede Salto en el CENUR Litoral Norte, Esc. D, G° 6, 30 hs., a partir del 27.10.2020.

II) Agradecer la labor desempeñada durante los años de vinculación con esta Institución.

Informes

44.

(Exp. N° 311170-500025-20) - **Asunto:** Preventivo General de Recaudación

Dist. N° 700/20

Distribuido Nro: 700/20 P. de R.:

Visto lo solicitado por el Cr. Marcelo Terzano, resuelve:

Aprobar el Preventivo General de Recaudación para el ejercicio 2020, antecedentes que luce en el Dist. N° 700/20.

Asuntos a consideración

45.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** Propuesta de Reglamento de cargos Grados 1, 2 y 3 remitidos por el Área Salud del CENUR Litoral Norte.

Dist. N° 669/20

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

46.

(Exp. S/Nº) - Asunto: Declaración por presupuesto.

P. de R.:

Visto: El proyecto de Ley de Presupuesto quinquenal aprobado por la Cámara de Diputados y que ha sido remitido al Senado para su consideración.

El Consejo del CENUR Litoral Norte resuelve:

1. Expresar reconocimiento a los legisladores que con su trabajo lograron trasponer recursos para atender a la solicitud presupuestal de la Universidad de la República y modificar algunos artículos no financieros que dificultaban su accionar.

2. Manifestar que, sin embargo, estos incrementos son claramente insuficientes, ya que representan sólo el 0,4% de lo solicitado, a la vez que los direcciona a partidas para usos específicos.

3. Insistir que en educación y en investigación, no crecer es igual a retroceder, pues en ellas el progreso es consustancial con la actividad. La matrícula estudiantil no deja de crecer y crece fuertemente en el interior y muy especialmente en la región Litoral Norte, con un promedio de 2000 ingresos por año, y un total en el entorno de los 15000 estudiantes. Sin embargo, este crecimiento no obedece a una baja de la matrícula en Montevideo, sino que cada vez más personas del interior acceden a la Universidad, en muchos casos como primera generación de su familia. Esto significa que la descentralización de la Universidad está directamente relacionada con el ejercicio del derecho fundamental a la educación superior para la población del interior del país. No se ha contemplado un incremento en el número de becas, tomando en cuenta, por un lado, el contexto de pandemia en que se encuentra el país y por otro las características socio económicas de los estudiantes que ingresan a nuestras sedes, como ya se mencionó.

4. Enfatizar que para sostener ese proceso y que siga creciendo, es necesario contar con recursos. La partida asignada en Diputados es francamente insuficiente para el logro de nuestros fines. Hay carreras masivas en el Litoral, como Psicología, que verán un deterioro marcado de la cantidad de horas docente por estudiante. Hay otras en pleno proceso de instalación como la carrera de Medicina, que requieren todavía de un esfuerzo para poder consolidarse. Hay otras proyectadas, como la Licenciatura en Informática, que no será posible descentralizar si no hay un incremento presupuestal que lo permita.

5. Recordar que la Universidad ha venido perdiendo poder adquisitivo desde 2009, debido que los rubros dedicados a gastos e inversiones no se actualizan. Esto significa que, a medida que los precios aumentan (de alarmas, de seguros, de materiales, de insumos de laboratorio, de libros, de equipos informáticos, etc), la UdelaR tiene menos capacidad para afrontar los costos fijos de funcionamiento y, obviamente, mucho menos capacidad para invertir y crecer.

6. Llamar la atención de la sociedad sobre los efectos nocivos de la aprobación del presupuesto planteado sobre el funcionamiento del sistema científico nacional y en particular su componente instalado en el interior del país. Los escasos fondos asignados en Cámara de Diputados al Régimen de Dedicación Total —principal instrumento con el que cuenta el país para fomentar la dedicación exclusiva a las actividades de investigación científica y creación cultural— impedirá que numerosos jóvenes formados desarrollen su vocación en el país, lo que erosiona las capacidades científicas y académicas del Uruguay.

7. Señalar como un logro la sensibilidad de la Cámara de Diputados para modificar la disposición que vulneraba la autonomía universitaria a través de la imposición ex ante de mecanismos de control, así como aquella que rigidizaban la ejecución presupuestal con consecuencias relevantes en la calidad y eficiencia del gasto universitario.

8. Expresar su profunda preocupación por el mantenimiento del artículo que excluye a la Universidad de la República de los beneficios del régimen de donaciones especiales, que se mantienen para otras instituciones de educación, lo que compromete programas de investigación, enseñanza o infraestructura que se han sostenido a través de este mecanismo.

9. Manifestar a la sociedad y al sistema político que la UdelaR elaboró oportunamente un plan para el país y un pedido presupuestal mesurado, que tomaba en cuenta la situación económica actual. En particular, el plan estratégico presentado para su trabajo en el interior representa la posibilidad de mantener programas que no sólo amplían las oportunidades de enseñanza sino que también colaboran con la solución de problemas emergentes, como lo ha puesto en evidencia la pandemia de COVID-19, que encontró a la institución preparada y dispuesta a trabajar en la búsqueda de soluciones.

10. Exhortar al sistema político a redoblar los esfuerzos para lograr un incremento presupuestal que permita a la Universidad de la República sostener las oportunidades de desarrollo en el Uruguay de estudiantes y docentes jóvenes y así acrecentar nuestro acervo cultural y nuestro sistema científico

nacional.

11. Manifiestar que la Universidad de la República, desde una profunda convicción democrática, expresa su confianza en que el intercambio y el diálogo permitirá avanzar en una dirección que evite retrocesos y permita una mayor y mejor contribución al desarrollo del país.

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

47.

(Exp. S/Nº) - **Asunto:** Visto el al proceso de Departamentalización del CENUR Litoral Norte, La Asamblea del Claustro del CENUR Litoral Norte solicita:

- I) estado de situación sobre el trabajo realizado por la Comisión Ad-Hoc creada a tales fines
- II) la realización de una sesión extraordinaria del Consejo del CENUR Litoral Norte con el Grupo de Trabajo, con el objetivo de intercambiar contenidos, acciones y tiempos de la discusión.

Dist. N° 653/20

Distribuido Nro: 653/20 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

48.

(Exp. N° 311260-000069-20) - **Asunto:** Solicitud de Llamado a aspirantes para un cargo Efectivo de Profesor Agregado Esc. G, G° 4, 35 horas semanales, para cumplir funciones en el Departamento de Ciencias Biológicas del CENUR Litoral Norte.

Dist. N° 570/20

Distribuido Nro: 570/20 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

49.

(Exp. N° 311210-004461-19) - **Asunto:** Solicitud de extensión horaria de 40 a 60 horas para la Ayudante Victoria Lagaxio de la Unidad de Comunicación de la Sede Paysandú.

Dist. N° 604/20

Distribuido Nro: 604/20 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

50.

(Exp. N° 311170-001575-20) - **Asunto:** Lic. Psic. Natalia Anzuete de la UAE remite solicitud de aprobación del Curso de tutorías pares 1 del Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA).

Dist. N° 645/20

Distribuido Nro: 645/20 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

51.

(Exp. N° 311170-001436-20) - **Asunto:** Reformulación del PDU Abordaje Holístico al Impacto del uso de Agroquímicos en Alimentos y Ambiente.

Dist. N°492/20

Distribuido Nro: 492/20 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

52.

(Exp. S/Nº) - **Asunto:** Llamados concursables de Actividades en el Medio.

Dist. N° Nota Coordinadores/20

Distribuido Nro: Nota Coordinadores 


P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

53.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** Ordenanza de los CENURES.

Dist. N° /20

Distribuido Nro: Ordenanza 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

III - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS

IV - ASUNTOS VARIOS